

FINCA	Polígono número	Parcela número	Cultivo	Superficie no directamente afectada — Hectáreas	Colono
198. Propietario: D. Antonio Fernández Naranjo. Domicilio: Varela, 62. Peñarriba (Málaga)	8-D 14	229 p 33	Olivar	0.6121	—
			Olivar	0.0154	—
	14	133	Almendral	0.5000	—
			Chumberas	0.1346	—
			Olivar	0.0924	—
			Almendros	0.2000	—
Chumberas	0.0826	—			
FINCA	Polígono número	Parcela número	Cultivo	Superficie no directamente afectada — Hectáreas	Arrendatario
199. Propietario: D. Andrés Moriel Ortiz. Domicilio: Huerta de Teba, 23. Campillos (Málaga)	8-D	286	C. secoano	1.3500	Andrés Mora Ortiz.
FINCA	Polígono número	Parcela número	Cultivo	Superficie no directamente afectada — Hectáreas	Colono
200. Propietaria: D.ª Carmen Naranjo Muñoz. Domicilio: Santa Creus, 5. Tarragona	14	114	Almendral	0.2000	—
			Olivar	0.0462	—
			Chumberas	0.1015	—

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Málaga, 2 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director.—625-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se autoriza la implantación de los Estudios Nocturnos en el Bachillerato Elemental al Colegio de Enseñanza Media no Oficial, femenino, «Besana», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora Técnica del Colegio de Enseñanza Media no Oficial, femenino, «Besana», reconocido de Grado Elemental, establecido en la calle Estrecho de Gibraltar, número 25, de esta capital, en el que solicita autorización para establecer en dicho Centro los Estudios Nocturnos del Bachillerato Elemental;

Resultando que el referido Colegio obtuvo el reconocimiento de Grado Elemental por Decreto 1766/1970, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), en régimen normal diurno;

Resultando que la referida petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media;

Vistos los artículos 21 y siguientes del Decreto 90/1963, de 17 de enero; la Orden ministerial de 29 de enero de 1959 y las disposiciones adicionales del Decreto 1106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio);

Considerando que el profesorado reúne las condiciones exigidas por la vigente legislación, en cuanto a su titularidad, así como también con respecto a los locales y material de carácter científico y didáctico de que dispone.

Este Ministerio ha acordado autorizar, a partir del presente curso académico 1970/71, al Colegio, femenino, «Besana», de Madrid, para poder impartir los Estudios Nocturnos del Bachillerato Elemental que solicita, por estimar que reúne las condiciones necesarias para el desarrollo de dichos estudios con plena

eficacia, llevando a cabo una función docente eminentemente social en la barriada en que está ubicado.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Botánica y Fisiología Vegetal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/65 de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Decreto 1190/66, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo), artículos 2.º, 3.º y 5.º.

Este Ministerio ha resucito:

Aprobar la constitución del Departamento de «Botánica y Fisiología Vegetal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, en el que se integrarán las asignaturas de «Criptogamia», «Fanerogamia», «Fitogeografía» y «Ecología vegetal».

Asimismo, por la Universidad de La Laguna se elevará la propuesta de aprobación del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 enero de 1971 por la que se adscriben a las cátedras que se citan de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona a don Antonio Puigvert Gorro y don Juan Oro Florensa.

Ilmo. Sr.: Nombrados, por Decreto 3756/1970, de 19 de diciembre, y en virtud de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 116 de la Ley de 4 de agosto de 1970, Catedráticos nume-